N° 0002830

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	17/9/2024		
Contrato N°	12/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	C.C.:	CO-28001-22-213474
ID del Llamado:	405802	Tipo de procedimiento:	
Proveedor:	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
39	Pasacalles para publicidad (pasacalles, texto en blanco y negro a ser proveido por la convocante Material Plastillera. Para Filial Villarica	Unidad	Unidad			3	104.000	312.000
39	Pasacalles para publicidad (pasacalles, texto en blanco y negro a ser proveido por la convocante Material Plastillera. Para Filial Oviedo	Unidad	Unidad			3	104.000	312.000

TOTAL:	624.000
Son Guaranies:	Seiscientos veinti y cuatro mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias calendarios
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA , en coordinación con las áreas solicitantes
Objeto del Gasto:	265- Publicidad y Propaganda

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme son las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

VISUAL ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
HUMAITA 965 C/ COLÓN

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Maria Cáceres Rodriguez
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA

Elaborado

Administrador
Contrato

Lic. Laura M. Rolas Diaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Dirección
Administrativa y Financiera

Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC